

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 701/1955 · 1955

DECRETO-LEY 701/1955

Boletín Oficial, 4 de noviembre de 1955 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 701/1955

DECRETO–LEY 701/55

LA PLATA, 25 de OCTUBRE de 1955.

VISTO que en el artículo 1º, la Ley Nº 5753, promulgada por De creto Nº 8498, de fecha 28 de Junio de 1954, modificatoria del ar tículo 1º de la Ley 5444, el parque “Los Derechos de la Ancianidad” fue denominado “Presidente Perón”, y

CONSIDERANDO:

Que tal denominación constituye un reconocimiento de valores contemporáneos, que contradicen normas observadas con respetuoso sentido de la tradición que no debió alterarse bajo ningún concep to, para rendir homenaje a quienes no han alcanzado aún el juicio de la historia, a la que está reservada la consagración de todo aque llo que así lo ha merecido.

Que es apropiado adoptar oficialmente la denominación con la cual el pueblo lo designa por tradición en reconocimiento a la ac ción y esfuerzo de quien ha colaborado eficazmente en el aprovechamiento de las riquezas naturales de nuestro suelo.

Por ello,

EL INTERVENTOR NACIONAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AI RES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 5444, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 5753, de la siguiente manera: Denomínase parque “Pereyra Iraola” al actual parque “Presidente Pe rón”, ubicado en los Partidos de Quilmes y La Plata, expropiado por el Poder Ejecutivo por Decretos números 1465 y 4393 de fechas 28 de Enero y 11 de Marzo de 1949, respectivamente.

ARTÍCULO 2°. Dése oportunamente cuenta a la Honorable Legislatura.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Ofi cial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 701/1955. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).